CONTRATO DE OBRA No. C-MS-SAMC-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ Y PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS.

CONTRATO DE OBRA	C-MS-SAMC-001-2026
FECHA:	Veinte (20) de marzo de dos mil veintiseis (2026)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
REP. LEGAL:	GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
NIT:	800.029.826-5
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS
NIT CONTRATISTA	No. 901.126.077-7
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 249.770.674,61) MONEDA LEGAL CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos: **GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con **C.C. No. 74.281.066 expedida en Guateque**, quien representa y actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, al **MUNICIPIO DE Somondoco BOYACÁ**, Entidad territorial identificada con Nit. No. 800.029.826-5; elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 114 del 20 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Única del Círculo de Somondoco, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE,** por una parte; y de otra parte, **GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá, quien actúa como representante legal de la persona jurídica **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS** identificada con NIT No. 901.126.077-7, con domicilio principal en la Carrera 6A No.4-12, Teléfono 3102195296, correo electrónico: gesdaingenieria@gmail.com, conformada por registro único de proponentes inscrito en la Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de febrero de 2018 y última renovación el 24 de marzo de 2025 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que a su vez manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna delas causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8°, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Suministro de bienes y servicios de acuerdo a lo que para el mismo establecen las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:1)** Que según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 12 de febrero de 2026, se solicitó la contratación de **MEJORAMIENTO DE**

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. **2)** Que la actividad contractual que realiza el Municipio se sujeta a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado. **3)** Que el Alcalde Municipal, mediante resolución No. 049 de fecha 05 de marzo de 2026, debidamente facultado, autorizó iniciar los trámites para la contratación, del Proceso de selección de oferta y contratistadentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-001-2026**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015. **4)** Que el proponente, **GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá, con domicilio principal y comercial en la Carrera 6A No.4-12, presentó propuesta en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-001-2026**, adelantado por el Municipio, siendo el proponente favorecido con elcitado proceso público. **5)** Que mediante resolución No. 068 de fecha 20 de marzo de 2026, se ordenó la adjudicación del contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-001-2026**, al proponente **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS**, identificado con Nit: No. 901.126.077-7 representado legalmente por con GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá. **6)** Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de Suministro de bienes y servicios que está contenido en las siguientes, **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.-** En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio de Somondoco, con autonomía técnica y administrativa al **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta aceptada al contratista y segúnla siguiente descripción:

NOMBRE DEL PROYECTO		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO						
ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1		REALIZAR PRELIMINARES Y CIMENTACION					TIPO:	OBRA PÚBLICA
1,01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	126,67	0%	$ 7.740,80	$ 980.527,14
1,02	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Precios Gober.	Metro Cúbico	40,94	0%	$ 70.577,63	$ 2.889.448,17
1,03	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0 05MTS 14MPa (2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	15,92	18%	$ 33.431,73	$ 628.035,11
1,04	2.02.08	CONCRETO CICLÓPEO DE 17 5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	4,20	18%	$ 525.812,24	$ 2.605.925,46
1,05	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	5,60	18%	$ 918.406,92	$ 6.068.832,93
1,06	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	6,42	18%	$ 887.295,00	$ 6.721.792,00
1,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	2.795,22	18%	$ 7.675,05	$ 25.315.074,85
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 45.209.635,66
							A	$ 11.302.408,92
							I	$ 452.096,36
							U	$ 1.808.385,43
ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
2		REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO					TIPO:	OBRA PÚBLICA
2,01	2.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,62	18%	$ 1.136.574,77	$ 4.854.992,79
2,02	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	6,48	18%	$ 1.471.612,53	$ 11.252.538,05
2,03	2.03.03	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0 10 M.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	10,27	18%	$ 162.748,88	$ 1.972.268,58
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 18.079.819,42
							A	$ 4.519.954,86
							I	$ 180.798,19
							U	$ 723.192,78

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
3		REALIZAR MAMPOSTERIA					TIPO	OBRA PÚBLICA
3,01	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 5 E = 0.12 M	Precios Gober	Metro Cuadrado	132,25	18%	$ 71.370,94	$ 11.137.792,04
3,02	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober	Metro Cuadrado	269,30	18%	$ 35.818,47	$ 11.382.178,49
3,03	2.07.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	Precios Gober	Metro Cuadrado	270,30	18%	$ 38.126,65	$ 12.160.647,52
3,04	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober	Metro lineal	478,10	18%	$ 12.797,41	$ 7.219.761,23
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 41.900.379,28
							A	$ 10.475.094,82
							I	$ 419.003,79
							U	$ 1.676.015,17

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
4		REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS					TIPO	OBRA PÚBLICA
4,01	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMA CORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO)	Precios Gober	Unidad	11,00	18%	$ 118.121,28	$ 1.533.214,21
4,02	2.10.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMA CORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12AWG (F,N,T) Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO)	Precios Gober	Unidad	2,00	18%	$ 170.016,03	$ 401.237,83
4,03	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Precios Gober	Unidad	16,00	18%	$ 99.709,89	$ 1.882.522,72
4,04	2.10.148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE 12AWG Y DUCTO PVC 1/2" (INCLUYE APARATO)	Precios Gober	Unidad	3,00	18%	$ 117.573,28	$ 416.209,41
4,05	2.10.152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN CALIBRE 12AWGY DUCTO PVC 1/2" (INCLUYE APARATO)	Precios Gober	Unidad	3,00	18%	$ 142.744,78	$ 505.316,52
4,06	2.10.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	Precios Gober	Unidad	16,00	18%	$ 23.347,64	$ 440.803,44
4,07	2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2" (TIPO PESADO - DB)	Precios Gober	Metro lineal	122,00	18%	$ 6.522,24	$ 938.841,67
4,08	2.11.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA EMT 1/2", INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A,MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE	Precios Gober	Unidad	5,00	18%	$ 157.869,59	$ 931.430,58
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 7.049.676,38
							A	$ 1.762.419,10
							I	$ 70.496,76
							U	$ 281.987,06

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
5		REALIZAR CARPINTERIA METÁLICA					TIPO	OBRA PÚBLICA
5,01	2.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM Y HERRAJES)	Precios Gober	Metro Cuadrado	13,36	18%	$ 275.138,15	$ 4.337.497,91
5,02	2.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO) (2.0 X 1.0M)	Precios Gober	Unidad	6,00	18%	$ 782.688,31	$ 5.541.433,23
5,03	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Precios Gober	Unidad	6,00	18%	$ 130.841,14	$ 926.355,27
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 10.805.286,41
							A	$ 2.701.321,60
							I	$ 108.052,86
							U	$ 432.211,46

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
6		REALIZAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
6,01	2.08.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL	Precios Gober	Metro Cuadrado	118,95	18%	$ 88.700,28	$ 12.450.060,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*

6,02	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	84,00	18%	$ 22.031,72	$ 2.183.784,09
6,03	2.09.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA PANEL VINIL (PVC - FOIL ALUMINIO)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	86,65	18%	$ 59.557,76	$ 6.089.602,29
6,04	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA)	Precios Gober.	Metro lineal	17,65	18%	$ 147.623,44	$ 3.074.553,38
6,05	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR)	Precios Gober.	Metro lineal	4,00	18%	$ 75.029,33	$ 354.138,44
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 24.152.138,20
							A	$ 6.038.034,55
							I	$ 241.521,38
							U	$ 966.085,53

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
7		REALIZAR PISOS - BASES Y ACABADOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
7,01	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Precios Gober.	Metro Cúbico	22,85	18%	$ 92.883,83	$ 2.504.426,71
7,02	2.05.26	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM 17.5 MPa (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	95,50	18%	$ 87.627,78	$ 9.874.774,53
7,03	3.13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Precios Gober.	Kilogramo	286,50	18%	$ 7.423,82	$ 2.509.770,83
7,04	2.05.04	ALISTADO PISO 1.5 E= 4.0 CM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	86,73	18%	$ 33.165,57	$ 3.394.210,87
7,05	2.05.20	PISO EN TABLÓN DE GRES 30 X 30 CM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	86,73	18%	$ 94.639,44	$ 9.685.532,78
7,06	3.08.10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	8,56	18%	$ 756.754,56	$ 7.643.826,46
7,07	2.05.19	PISO EN CERÁMICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	28,54	18%	$ 91.325,60	$ 3.075.590,50
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 38.688.132,68
							A	$ 9.672.033,17
							I	$ 386.881,33
							U	$ 1.547.525,31

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
8		REALIZAR INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
8,01	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	Precios Gober.	Unidad	7,00	18%	$ 119.514,91	$ 987.193,16
8,02	3.10.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGÜES EN TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	Precios Gober.	Metro Lineal	25,00	18%	$ 38.992,56	$ 1.150.281,11
8,03	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	$ 28.620,43	$ 67.544,21
8,04	2.12.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	$ 131.327,74	$ 309.933,47
8,05	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%	$ 410.209,73	$ 968.094,96
8,06	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	$ 553.262,80	$ 652.850,10
8,07	4.01.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2"X3/4" INCLUYE TUBERÍA PF+UAD 3/4",REGISTRO DE CORTE,COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	$ 514.281,14	$ 606.863,55
8,08	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Precios Gober.	Unidad	5,00	18%	$ 112.409,97	$ 663.218,82
8,09	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO	Precios Gober.	Metro Lineal	20,00	18%	$ 7.548,65	$ 178.148,14
8,10	2.12.165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA)(NO INCLUYE FLOTADOR)	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	$ 471.976,56	$ 556.932,34
8,11	2.12.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%	$ 89.118,87	$ 105.160,27

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

COSTO DIRECTO GRUPO	$	6.246.220,13
A	$	1.561.555,03
I	$	62.462,20
U	$	249.848,81
COSTO DIRECTO	**$**	**192.131.288,16**
Bienes	$	-
Servicios	$	-
Obra publica	$	192.131.288,16
COSTO INDIRECTO	**$**	**57.639.386,45**
Administración	$	48.032.822,04
Imprevistos	$	1.921.312,88
Utilidad	$	7.685.251,53
TOTAL	**$**	**249.770.674,61**

Las actividades previstas deberán ejecutarse con estricto apego a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del Pliego de Condiciones, el cual hace parte integral del presente contrato. El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personalmínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos con sus respectivos soportes. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizaráen el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal y equipos:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	20%
RESIDENTE DE OBRA	100 %
TOPÓGRAFO	20%
ELÉCTRICO	30%
MAESTRO DE OBRA	100%

EQUIPO MÍNIMO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPO DE SOLDADURA 110 A 220 V.	1 UND
MEZCLADORA DE 2 BULTOS	2 UND
APISONADOR TIPO CANGURO	1 UND
CAMIONETA 4*4 CAPACIDAD DE 1 TONELADA	1 UND
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	1 UND

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:1. Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo. 2. Tener al personal de obra debidamente afiliado a Seguridad social.3. El personal de obra deberá portar elementos de seguridad dentro del área de ejecución de la misma.4. El personal del proponente debe tratar en forma cortés a los funcionarios de la alcaldía y al público en general, acatando las recomendaciones del supervisor delegado por la administración municipal. Así mismo deberá presentar a la alcaldía informes de ejecución de obra y cantidades ejecutadas.5. La empresa proponente se compromete a designar un residente y/o administrador idóneo durante la ejecución de la obra, para que coordine las actividades de la misma.6. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato

la obra ejecutada.7. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 8.Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 9. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros. 10. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato. 11. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato. 12. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución. 13.Suscribir con el supervisor e interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. 14.En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 15 Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.18. El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato. 19. La empresa contratante debe presentar previo a la iniciación de obras, las actas de vecindad y registro fotográfico, correspondientes a la comunidad cercana a la vía a intervenir.20. Para el recibo final y posterior liquidación del contrato, las obras deben entregarse en perfectas condiciones y con un aseo adecuado. **TERCERA. TÉRMINO DE DURACIÓN y/o EJECUCIÓN. El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobaciónde la garantía única por parte del Municipio y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del contrato. El plazo del contrato podrá adicionarse, solo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistosantes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **PARÁGRAFO**. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio advierte al contratista que en ningún evento este contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 2026. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 249.770.674,61),** que se cancelarán así: El Municipio de Somondoco pagará el objeto del contrato así: Actas parciales, según el avance del contrato, hasta completar el 90% del valor total y el 10% restante, previa suscripción del acta de liquidación final, una vez certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento del objeto del presente proceso, previo cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral.; el Municipio desembolsará el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del contrato; Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica, Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimientodel supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO: Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y EL **CONTRATISTA. SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: 1.) Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. 2.) Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **SÉPTIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio atendiendo la información consignada en el registro presupuestal, conforme al siguiente detalle:

FECHA CDP	No. CDP	CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	VALOR
05 de marzo de 2026	2026000096	2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion	1.2.3.3.17	22	2201	0700	2201062	$ 249.770.674,61
									$249.770.674,61

OCTAVA. GARANTIAS.- EL CONTRATISTA se compromete por las características, la naturaleza delobjeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: **GARANTÍA ÚNICA** a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cualse mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad de Obra	10	Del contrato	Cinco (05) años a partir del acta de recibo de la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	La del contrato.

PARÁGRAFO: En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual porcausas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías de Cumplimiento,por un plazo de cuatro meses más. **NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. EL CONTRATISTA será la única responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones deEL CONTRATISTA, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan los siguientes acuerdos deorden económico: **10.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios omultas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que EL CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 10.1.,en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de losperjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanciónpenal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral 10.1. y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por **EL CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **ELCONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por**EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO :** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Somondoco si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmenteel cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligacionescontractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita,dentro de los diez (10) días

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de unplazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, deser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento.Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadasa tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo lafuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causasque dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. PARÁGRAFO: Pese a lo aquí estipulado, se permitirán los convenios de colaboración, de que trata el decreto 1079 de 2015, previa solicitud del contratista y la verificación de los requisitos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidaciónpor mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene laterminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Códigode Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** a través de su Representante Legaldeclara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa nose hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será realizada por El Municipio para lo cual el Representante Legal manifiesta que designa al titular de la Secretaria de Planeación y Obras, o quien haga sus veces, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato. Así mismo, deberá suscribir el Acta de Inicio como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, el Municipio podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentariosen todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previstoen la cláusula siguiente. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de SOMONDOCO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1) EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público. **2) EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdoso realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción,desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmentecorrespondan al Municipio son de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas del **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Somondoco. En constancia se firma el presente contrato el Veinte (20) de marzo de dos mil veintiseis (2026)

GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde MunicipalContratante

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS
NIT No. 901.126.077-7
R/L GERMÁN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA
C.C No. 74.283.159 expedida en Guateque, Boyacá
Contratista